



Misiones Ramsar de Asesoramiento: Asesoramiento técnico sobre los sitios Ramsar

Antecedentes

Las Partes Contratantes solicitaron que el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), a través de su plan de trabajo para 2016-2018, realizara un examen y análisis exhaustivos de todos los informes de las MRA a fin de examinar las enseñanzas que ofrecen con el objetivo de mejorar los mecanismos de manejo y supervisión y hacer frente a las amenazas que afectan a los sitios Ramsar. También pidieron que el GECT se basara en los resultados del análisis a fin de elaborar:

- Una Nota Informativa para ayudar a los administradores de los sitios Ramsar a comprender el funcionamiento y utilidad del proceso de la MRA y para destacar estudios de casos seleccionados; y

- Una Nota sobre Políticas para ayudar a los responsables de políticas en el seno de las Autoridades Administrativas de Ramsar a comprender el concepto de la MRA, su valor, así como las enseñanzas extraídas sobre su aplicación efectiva.

Objetivo

El objetivo de esta Nota Informativa, que se basa en los resultados del examen y análisis exhaustivos de todos los informes de las MRA, es proporcionar información general a los administradores de los sitios Ramsar sobre las MRA, incluida su historia y uso. En la Nota Informativa también se examinan las ventajas de las MRA, se ofrecen ejemplos de aplicaciones eficaces de las MRA y se explica cómo una Parte Contratante puede solicitar una MRA.

La Convención de Ramsar requiere a sus Partes Contratantes designar sitios como Humedales de Importancia Internacional (o Sitios Ramsar). Al designar un humedal, una Parte Contratante se compromete a mantener sus características ecológicas. Sin embargo, los sitios Ramsar pueden enfrentar toda una serie de desafíos, entre los que se pueden citar el desarrollo en los sectores agrícola, industrial, residencial, de la infraestructura, y del turismo y la recreación; diversas cuestiones relacionadas con el manejo del agua que afectan la calidad y cantidad de la misma; las especies exóticas invasoras y el cambio climático.

Las Misiones Ramsar de Asesoramiento (MRA) ayudan a las Partes Contratantes y a los administradores de los sitios Ramsar a responder a las amenazas que puedan afectar las características ecológicas de los sitios Ramsar. La presente nota informativa tiene por objeto permitir a los administradores de los sitios Ramsar comprender mejor el proceso de las Misiones Ramsar de Asesoramiento y su utilidad.

Mensajes clave

- Las MRA son un mecanismo mediante el cual un equipo multinacional y multidisciplinario de expertos proporciona asesoramiento técnico para ayudar a las Partes Contratantes (a través de su Autoridad Administrativa¹) a responder a las amenazas que puedan afectar las características ecológicas de uno o más sitios Ramsar y sobre cuestiones conexas relacionadas con los humedales.
- Una MRA forma parte de una serie de posibles respuestas, que sólo pueden iniciarse a solicitud de una Parte Contratante y que pueden repercutir en el manejo de un sitio Ramsar. No se trata de un mecanismo de cumplimiento ni de un procedimiento disciplinario.
- Los administradores de los sitios Ramsar son actores esenciales en el proceso de la MRA, ya que tienen conocimiento de primera mano sobre los problemas que amenazan o afectan las características ecológicas de un sitio y, por consiguiente, es importante que estén familiarizados con el proceso de la MRA y con el al Punto Focal Nacional dentro de la Autoridad Administrativa de su país.
- Se puede solicitar una MRA en respuesta a una o varias cuestiones (por ejemplo, una propuesta de desarrollo o un cambio en el régimen hidrológico). La amenaza o las amenazas pueden ser el resultado de actividades dentro del sitio o fuera de él.

¹ La Autoridad Administrativa es el organismo o ministerio de cada Parte Contratante al que el gobierno nacional encarga aplicar la Convención de Ramsar en su territorio (Secretaría de la Convención de Ramsar, 2016 a).



- Una MRA puede ocuparse de uno o de varios sitios Ramsar, así como de combinaciones de sitios administrados en colaboración como sitios Ramsar transfronterizos². Una MRA también puede formar parte de una misión conjunta con otros acuerdos ambientales multilaterales (AMMA) u organismos intergubernamentales.
- Una MRA formula recomendaciones dirigidas principalmente a la Parte Contratante, presentadas a través de un informe y corresponde a cada Parte determinar si aplica cada una de las recomendaciones que recibe y cómo hacerlo.
- El mecanismo de las MRA facilita la prestación de asesoramiento neutral en relación con los problemas que se plantean en un sitio Ramsar.
- Una MRA proporciona una base reforzada para las actuaciones de conservación y reúne a los interesados directos, incluidos los administradores de los sitios Ramsar, en un marco independiente, promoviendo así la sensibilización y la acción.
- Una MRA promueve la acción y contribuye a aumentar la visibilidad de los sitios Ramsar, las cuestiones relativas a los humedales y la Convención de Ramsar.

² Estos sitios están formados por sitios Ramsar nuevos o existentes, que son "ecológicamente cohesivos" y se extienden "a través de fronteras nacionales y las autoridades del sitio Ramsar de ambos o todos los lados de la frontera han acordado oficialmente colaborar en su manejo, y han notificado a la Secretaría tal decisión". (Secretaría de la Convención de Ramsar, 2016 a).

¿Qué es una Misión Ramsar de Asesoramiento?

La MRA es un mecanismo de asistencia técnica a través del cual una Parte Contratante puede solicitar asesoramiento especializado sobre cómo responder a las amenazas que puedan afectar las características ecológicas de un sitio Ramsar y sobre cuestiones relacionadas con los humedales. El mecanismo consiste generalmente en una visita en el terreno por parte de un equipo de expertos, coordinado por la Secretaría, que evalúa los problemas, los examina con los interesados directos y prepara un informe y recomendaciones. En el Anexo 1 de la *Recomendación 4.7: Mecanismos para una mejor aplicación de la Convención de Ramsar* se proporciona orientación formal sobre el procedimiento de las MRA.

La utilización de una MRA debe estar relacionada con un sitio Ramsar; sin embargo, pueden incluirse humedales asociados que no estén designados en sí, pero que formen parte de un complejo o sistema de humedales que incluya uno o más sitios Ramsar. De conformidad con la *Recomendación 4.8: Recomendación relativa a las Modificaciones en las Condiciones Ecológicas de los Sitios Ramsar*, se debe dar prioridad a los sitios incluidos en el Registro de Montreux³. En la práctica, muchas MRA están relacionadas con sitios que no figuran en el Registro de Montreux.

Características ecológicas de un humedal

Un concepto clave de Ramsar es el de las características ecológicas de un humedal: "la combinación de los componentes, procesos y beneficios / servicios del ecosistema que caracterizan al humedal en un determinado momento" (Convención de Ramsar, 2005). Se alienta a los países a que mantengan las características ecológicas de todos los humedales. Estos deben informar además a la Secretaría de cualquier cambio real o potencial adverso inducido por el hombre en un sitio Ramsar (Artículo 3.2 de la Convención). La Convención también prevé medidas para restaurar los humedales perdidos y compensar la pérdida de valores de los humedales.

Una MRA puede examinar una o varias cuestiones relacionadas con los cambios reales o potenciales en las características ecológicas de un sitio Ramsar. De los 76 informes de MRA publicados (hasta diciembre de 2017), 27 se centraban en una sola cuestión y 49 abordaban múltiples cuestiones.

³ El Registro de Montreux es una lista de sitios Ramsar que requieren que se preste una atención prioritaria a su conservación (Secretaría de la Convención de Ramsar, 2016 a).



Los principales elementos abordados en los informes centrados en una sola cuestión eran el impacto de los proyectos de desarrollo propuestos, la ordenación de los recursos hídricos, la aplicación de las disposiciones y los mecanismos de la Convención y el impacto de las especies exóticas invasoras. Los proyectos de desarrollo propuestos incluían los siguientes sectores: industrial, de la infraestructura, residencial urbano y turístico / recreativo. Las cuestiones relativas a la ordenación de los recursos hídricos incluían elementos relativos a la escala de las cuencas fluviales, los cambios en los regímenes hidrológicos y los cambios en la calidad del agua. Las cuestiones relacionadas con la aplicación de las disposiciones y los mecanismos de la Convención incluían la reducción de los límites de los sitios Ramsar y la compensación en virtud del Artículo 4.2, así como la posible supresión de los sitios Ramsar del Registro de Montreux.

RAM 78 | Abordar múltiples cuestiones: Parc national des Virunga, República Democrática del Congo (2014)

El Parc national des Virunga es un sitio Ramsar y un sitio del Patrimonio Mundial de la Humanidad que se encuentra en el Valle del Rift africano. Sus ecosistemas tropicales proporcionan un área importante para las aves migratorias y una concentración significativa de mamíferos silvestres. Se decidió realizar una misión conjunta MRA / Patrimonio Mundial tomando en cuenta una serie de factores: exploración petrolífera, asentamientos ilegales de grupos armados no gubernamentales, pesca y caza furtiva ilegales y explotación de leña y carbón vegetal.

El equipo de la misión estaba integrado por representantes de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Centro del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Secretaría de Ramsar. La misión conjunta recomendó que el Gobierno anulara todos los permisos para la exploración petrolífera dentro de los límites del Sitio y que aplicara medidas de alto nivel para poner fin al uso ilegal de los recursos naturales por parte de grupos armados no gubernamentales.

El Gobierno aplicó con éxito la primera recomendación y la compañía petrolera puso fin a sus operaciones en la zona. La aplicación de la segunda recomendación estaba en curso en enero de 2018 con la implementación por parte de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas para la República Democrática del Congo de un plan para acabar con los grupos armados no gubernamentales. Una amplia coalición de ONGs locales, nacionales e internacionales está realizando una labor de sensibilización con relación a la aplicación de las recomendaciones de la MRA.



¿Cómo se solicita una Misión Ramsar de Asesoramiento?

Es la Parte Contratante, a través de la Autoridad Administrativa, la que inicia el proceso mediante la presentación de una solicitud de MRA a la Secretaría. El administrador de un sitio Ramsar interesado en una MRA debe ponerse en contacto con la Autoridad Administrativa⁴ pertinente para examinar los posibles beneficios de una MRA.

Es importante señalar que una MRA generalmente implica un período considerable de planificación antes de que tenga lugar y puede requerir un despliegue significativo de recursos y tiempo del personal de la Secretaría. Por consiguiente, este mecanismo es más adecuado para tratar las cuestiones más complejas y a largo plazo.

En los últimos trienios, las Partes Contratantes han considerado que las MRA son una prioridad fundamental. Si una Parte Contratante no puede sufragar los gastos de una MRA, deberá solicitar ayuda externa. En la actualidad, la Secretaría no dispone de una partida presupuestaria en el presupuesto básico para las MRA, pero las Partes Contratantes y las ONGs en ocasiones aportan contribuciones voluntarias con este fin o la Secretaría puede ayudar a identificar posibles fuentes de financiación.

⁴ Para consultar la lista de los jefes de la Autoridad Administrativa de cada Parte Contratante, visite: [https://www.ramsar.org/es/search?f\[0\]=type%3Aperson&f\[1\]=field_tag_roles%3A961&search_api_views_fulltext=](https://www.ramsar.org/es/search?f[0]=type%3Aperson&f[1]=field_tag_roles%3A961&search_api_views_fulltext=)

¿Cuál es el proceso de la Misión Ramsar de Asesoramiento?

Una Parte Contratante inicia el proceso enviando una solicitud de MRA a la Secretaría, que trabaja con la Autoridad Administrativa Ramsar pertinente para determinar los términos de referencia (TdR) y los conocimientos especializados necesarios para la misión. La MRA es coordinada por la Secretaría y está compuesta por un equipo de expertos que normalmente realiza una visita sobre el terreno y prepara un proyecto de informe con recomendaciones. El informe se presenta a la Parte Contratante para que formule observaciones antes de su finalización y publicación en el sitio web de Ramsar. A continuación, se espera que la Parte Contratante dé seguimiento y determine si aplica las recomendaciones y cómo lo hace. También se espera que la Parte Contratante proporcione periódicamente información actualizada sobre los progresos realizados, en particular a través de los Informes Nacionales que se presentan a la Conferencia de las Partes, las informaciones actualizadas con relación al Artículo 3.2 presentadas al Comité Permanente, así como a través de los contactos corrientes con la Secretaría.

Los TdR, la duración, el tamaño y composición del equipo, la implementación, los resultados y el seguimiento pueden variar de una MRA a otra.

La duración media de una MRA puede ser una guía útil para evaluar las posibles implicaciones financieras de una misión propuesta. La duración media del componente de las misiones que se realiza sobre el terreno (para el que se dispone de información) es de aproximadamente seis días.

La mayoría de las MRA son realizadas por un pequeño equipo básico. El tamaño medio de un equipo MRA ha sido de tres personas, aunque ha oscilado entre una y diez personas. El equipo MRA ha sido generalmente multinacional y usualmente ha sido apoyado por un grupo de expertos nacionales de diferente tamaño y composición.

RAM 81 | Involucrar a expertos y a interesados directos: Sitio Ramsar Sistema de Humedales de San Miguelito, Nicaragua (2015)

El Sistema de Humedales de San Miguelito se encuentra en la costa sureste del Lago de Nicaragua. Este sistema mantiene una rica biodiversidad, incluyendo una amplia gama de aves, peces, reptiles y mamíferos. El Gobierno solicitó una MRA para formular recomendaciones sobre el mantenimiento de las características ecológicas del sitio, que podrían verse afectadas negativamente por la construcción del canal interoceánico nicaragüense.

La misión, coordinada por la Secretaría, incluyó a expertos en hidrogeología, Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y ecología acuática. El equipo se reunió con autoridades nacionales, académicos, representantes de las comunidades locales y la empresa consultora que había preparado los estudios ambientales para el proyecto de construcción.

La misión recomendó un análisis más detallado e integrado, sopesando los beneficios sociales, ambientales y económicos del proyecto con los de los servicios ecosistémicos proporcionados por el Sitio. También recomendó un análisis de evaluación de riesgos y la inclusión de medidas de mitigación y compensación. El gobierno ha incluido las recomendaciones en el proceso de revisión de la EIA.



En el proceso de la MRA pueden participar varias personas u organismos, entre ellos la Secretaría, expertos técnicos, Organizaciones Internacionales Asociadas a la Convención (OIA), expertos y otras Partes Contratantes.

La Secretaría desempeña un papel fundamental. Entre sus funciones habituales figuran las consultas iniciales con la Parte Contratante y los contactos periódicos con su Autoridad Administrativa con relación a todos los aspectos de la misión; la constitución y coordinación del equipo de la MRA; la participación en la misión; la contribución a la finalización y presentación del informe y su coordinación; y los contactos con la Parte Contratante durante la aplicación y el seguimiento.

Un sitio Ramsar (o partes de él) puede ser designado en otros marcos internacionales. Más de 300 sitios Ramsar tienen una segunda designación, y 47 son objeto de una triple designación (Schaaf & Clamote Rodrigues, 2016). Por consiguiente, la MRA puede llevarse a cabo como misión conjunta con otros AMMA o con organismos intergubernamentales. Se han realizado 12 misiones de este tipo, llevadas a cabo conjuntamente con el Programa sobre el Hombre

y la Biosfera de la UNESCO, la Convención del Patrimonio Mundial, la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS) y el Acuerdo de la CMS sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia.

Las posibles ventajas de las misiones conjuntas incluyen una mayor eficiencia desde la perspectiva de la Parte Contratante, al constatarse que varios AMMA conexos están trabajando juntos a nivel práctico, y una mayor autoridad y repercusión de las conclusiones y recomendaciones de la misión. Otros beneficios potenciales pueden incluir que se preste una mayor atención a las cuestiones relacionadas con Ramsar por parte de los responsables de formular políticas y adoptar decisiones, los medios de comunicación y el público en general, así como el reparto de los costos. En los informes de las misiones conjuntas siempre debe quedar claro qué conclusiones y recomendaciones se refieren a las obligaciones contraídas en el marco de cada AMMA.

RAM 74 | Misiones conjuntas: Parque Nacional Cabo Pulmo, México (2011)

Los arrecifes de coral del Parque Nacional Cabo Pulmo, en la costa del Pacífico mexicano, albergan una fauna notable, incluyendo cinco especies de tortugas marinas en peligro de extinción y seis especies de cetáceos objeto de protección especial. Este parque también forma parte de un Sitio del Patrimonio Mundial (Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California). La comunidad local ha pasado de la pesca a actividades respetuosas con el medio ambiente, como el avistamiento de ballenas y el buceo, para proteger las aguas sobreexplotadas.

En 2011, se solicitó una MRA sobre las posibles repercusiones del proyecto de desarrollo inmobiliario de Cabo Cortés junto al Sitio. El equipo de la misión estaba integrado por representantes de la Secretaría de Ramsar, el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y la UICN. La misión conjunta abordó una amplia gama de cuestiones y en el informe llegó a la conclusión de que no se habían tenido en cuenta todos los efectos indirectos y acumulativos del proyecto de desarrollo cuando se concedió la autorización provisional. Por consiguiente, recomendó que las autoridades elaboraran un plan de urbanización para asegurar la integridad ecológica del sitio y restringir el futuro desarrollo turístico a gran escala en los alrededores. El proyecto fue anulado por el Gobierno de México.



¿Cuáles son las realizaciones de una Misión Ramsar de Asesoramiento?

Las MRA elaboran informes con constataciones, conclusiones y recomendaciones. El número de las recomendaciones del informe, que deben estar claramente vinculadas con las constataciones y las conclusiones, puede ser variable. Las recomendaciones del informe también deben proponer un mecanismo de seguimiento y evaluación. El informe se concluye una vez que la Parte Contratante ha tenido la oportunidad de examinarlo y formular observaciones.

El informe de la MRA no es un fin en sí mismo, sino que debe ser un paso en un proceso a más largo plazo. Por ejemplo, las recomendaciones del informe de una MRA, si se aplican, podrían facilitar la supresión de un sitio del Registro de Montreux. En última instancia, es responsabilidad de la Parte Contratante darles seguimiento y decidir si aplican las recomendaciones que se les ha dirigido y cómo hacerlo. Una respuesta eficaz a un informe de la MRA requiere una apropiación a nivel nacional. Una forma de lograrlo podría ser la realización de un seguimiento de la misión mediante un taller nacional o un proceso similar (que podría contar con la participación de expertos internacionales) para incorporar las recomendaciones de la MRA en un plan de acción nacional.

¿Cuáles son los beneficios de una Misión Ramsar de Asesoramiento?

Además de proporcionar asesoramiento especializado y recomendaciones sobre cómo abordar los problemas relacionados con los cambios en las características ecológicas de un sitio Ramsar, una MRA puede proporcionar numerosos beneficios a una Parte Contratante (véase el recuadro que figura a continuación). Por ejemplo, los informes de la MRA están a disposición del público y pueden servir de base para las medidas de conservación en los sitios Ramsar. Sus

recomendaciones han ayudado a algunas Partes Contratantes a obtener asistencia financiera de organismos externos. Además de que los expertos de la misión pueden indicar soluciones al problema, el carácter independiente y con autoridad en la materia del mecanismo puede ayudar a salir del estancamiento político y llevar a los interesados hacia el consenso. También puede contribuir a sensibilizar acerca de las cuestiones relativas a los humedales y la Convención, así como a la participación de otros actores.

RAM 36 | Aplicación de las recomendaciones: Ringkøbing Fjord, Dinamarca (1996)

El fiordo de Ringkøbing, una gran ensenada salobre poco profunda, fue designado sitio Ramsar en 1977 debido a su importancia para las aves acuáticas. Sin embargo, la drástica disminución del número de aves acuáticas a partir de 1979 coincidió con un colapso de la vegetación macrofítica sumergida del sitio. El fiordo experimentó una fuerte eutrofización debido a la agricultura y al drenaje del delta del río principal (río Skjern) que desemboca en el fiordo, mientras que las diversas prácticas de esclusas estaban causando cambios en la salinidad del fiordo. El Gobierno añadió el sitio al Registro de Montreux en 1990.

En septiembre de 1996, una MRA de dos días analizó el cambio en la calidad del agua debido a la eutrofización. La MRA presentó una serie de conclusiones y recomendaciones. El Fiordo Ringkøbing sigue figurando en el Registro de Montreux; sin embargo, desde los años 1990 se han aplicado recomendaciones con relación a la restauración y el manejo, y el seguimiento muestra que ha habido progresos significativos. Las funciones ecológicas se han recuperado considerablemente observándose una mejora de la calidad del agua, la expansión de la vegetación sumergida y un mayor número de aves acuáticas, incluido el mayor número de patos nadadores en 70 años.



RAM 50 | Un paso que forma parte de un proceso a largo plazo: Chilika Lake, India (2001)

El lago Chilika es la laguna costera más grande de la costa este de la India. El sitio Ramsar es un punto crítico para la biodiversidad y las comunidades locales dependen del lago en el que obtienen peces y otros recursos. Después de la degradación continua causada por la sedimentación, el aumento de la salinidad, la maleza invasora, los impactos de la acuicultura, la caza y la contaminación, el sitio fue inscrito en el Registro de Montreux en 1993. Tras un dedicado esfuerzo de gestión a través de la Autoridad de Desarrollo de Chilika (CDA), el Sitio fue restaurado y se implementó un programa activo de uso racional.

En diciembre de 2001, una MRA examinó las medidas de gestión adoptadas y evaluó las mejoras notificadas de las características ecológicas del sitio. La MRA constató que los proyectos de supervisión y evaluación de la CDA habían eliminado muchas de las principales presiones sobre el lago y recomendó la supresión del sitio del Registro de Montreux conjuntamente con la planificación de un manejo integrado, un manejo participativo, medidas de educación y sensibilización del público y la supervisión. El sitio fue retirado del Registro de Montreux en 2002, los esfuerzos de gestión fueron objeto de un reconocimiento internacional y ahora se considera que el sitio es un ejemplo de cómo aplicar las orientaciones de la Convención para garantizar el mantenimiento de las características ecológicas.



El mecanismo de la MRA es sólo uno de una serie de herramientas y métodos complementarios mediante los cuales las Partes Contratantes pueden responder a los cambios reales o potenciales en las características ecológicas de los sitios Ramsar. Por ejemplo, la Secretaría puede sugerir una misión especial fuera del mandato oficial de la MRA ; proporcionar asesoramiento directo, basándose en su amplia experiencia y en el amplio conjunto de orientaciones técnicas y normativas disponibles en todos los idiomas de la Convención a través de la serie de Manuales Ramsar; o poner en contacto a las Autoridades Administrativas o a los administradores de los sitios Ramsar con los expertos apropiados, incluidos los miembros del GECT y los expertos de las OIA.

Fortalezas del proceso de la MRA

- La MRA constituye un mecanismo independiente para responder a los cambios reales y potenciales en las características ecológicas de los sitios Ramsar;
- Tiene el respaldo y la autoridad de un tratado intergubernamental mundial, pero es un mecanismo flexible que puede adaptarse a circunstancias particulares;
- Proporciona recomendaciones orientadas a la acción que pueden ser implementadas por las Partes Contratantes con la participación de diferentes organismos y partes interesadas, desde el nivel local hasta el nacional;
- Puede brindar la oportunidad de recaudar recursos financieros para apoyar la ejecución, en particular en los países en desarrollo;
- Proporciona acceso a conocimientos técnicos y en materia de políticas a nivel internacional;
- Contribuye a aumentar la familiarización con diferentes aspectos de la aplicación de la Convención en los países que necesitan apoyo en materia de capacidad;
- Convoca e involucra a las partes interesadas, contribuyendo así a sensibilizar y a promover la acción; y
- Tiene como resultado un informe que se pone a disposición del público, fomentando la aceptación y la transparencia, pero también permite a las Partes y a otros interesados directos compartir experiencias y enseñanzas.



Referencias

- Aveling, C., Debonnet, G. & Ouédraogo, P. (2014). *Mission de suivi réactif de l'Etat de Conservation du parc national des Virunga*, République démocratique du Congo (RDC). Informe de la Misión Ramsar de Asesoramiento 78. Gland, Suiza, y París, Francia: UICN, Centro del Patrimonio Mundial y Oficina de la Convención de Ramsar. Disponible en: <https://www.ramsar.org/document/ramсар-advisory-mission-report-78-democratic-republic-of-congo-2014>.
- Finlayson, C. M., Khurshid, N., Kaul, S., Pattnaik, A. K. & Trisal, C. L. (2001). *Removal of Chilika Lake Ramsar Site, India, from the Montreux Record*. Informe de la Misión Ramsar de Asesoramiento 50. Darwin, Australia, Gland, Suiza, Nueva Delhi, India, y Bhubaneswar, India: Centro Nacional para la Investigación de Humedales Tropicales, Oficina de la Convención de Ramsar, Ministerio de Medio Ambiente y Bosques, Autoridad de Desarrollo de Chilika y Wetlands International. Disponible en: <https://www.ramsar.org/document/ramсар-advisory-mission-report-50-india-2001>.
- Jones, T., & Pritchard, D.E. (2017). *Comprehensive review and analysis of Ramsar Advisory Mission (RAM) reports*. Informe de consultoría preparado para el Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención de Ramsar sobre los Humedales. Disponible en: <https://www.ramsar.org/es/document/comprehensive-review-and-analysis-of-ramсар-advisory-mission-ram-reports>.
- La Convención de Ramsar sobre los Humedales. (1990). 4a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, Montreux, Suiza, 27 de junio al 4 de julio de 1990. *Recomendación 4.7: Mecanismos para una mejor aplicación de la Convención de Ramsar*. Disponible en: <https://www.ramsar.org/es/documento/recomendacion-47-mecanismos-para-una-mejor-aplicacion-de-la-convencion-de-ramсар>.
- La Convención de Ramsar sobre los Humedales. (1990). 4a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, Montreux, Suiza, 27 de junio al 4 de julio de 1990. *Recomendación 4.8: Recomendación relativa a las Modificaciones en las Condiciones Ecológicas de los Sitios Ramsar*. Disponible en: <https://www.ramsar.org/es/documento/recomendacion-48-modificaciones-en-las-condiciones-ecologicas-de-los-sitios-ramсар>.

documento/recomendacion-48-modificaciones-en-las-condiciones-ecologicas-de-los-sitios-ramсар.

- La Convención de Ramsar sobre los Humedales. (2018). *Misiones Ramsar de Asesoramiento*. <https://www.ramsar.org/es/actividad/misiones-ramсар-de-asesoramiento>. Consultado el 14 de marzo de 2018.
- Oficina de la Convención sobre los Humedales (1997). *Management Guidance Procedure: Ringkøbing Fjord Ramsar Site, Denmark*. Informe de la Misión Ramsar de Asesoramiento 36. Gland, Suiza: Oficina de la Convención sobre los Humedales. Disponible en: <https://www.ramsar.org/document/ramсар-advisory-mission-report-36-denmark-1996>.
- Schaaf, T., & Clamote Rodríguez, D. (2016). *Gestión de ADIM: Armonización de la gestión de áreas de designación internacional múltiple: Sitios Ramsar, sitios del Patrimonio Mundial, Reservas de Biosfera y Geoparques Mundiales de la UNESCO*. Gland, Suiza: UICN. Disponible en: https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/managing_midás_s.pdf.
- Secretaría de la Convención de Ramsar (2010). *Cómo abordar la modificación de las características ecológicas de los humedales: Cómo abordar la modificación de las características ecológicas de los Sitios Ramsar y otros humedales*. Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales, 4a. edición, volumen 19. Gland, Suiza: Secretaría de la Convención de Ramsar. Disponible en: <https://www.ramsar.org/es/documento/manual-19-como-abordar-la-modificacion-de-las-caracteristicas-ecologicas-de-los-humedales>.
- Secretaría de la Convención de Ramsar (2016 a). *Introducción a la Convención sobre los Humedales (anteriormente Manual de la Convención de Ramsar)*. Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales, 5a. edición, volumen 1. Gland, Suiza: Secretaría de la Convención de Ramsar. Disponible en: <https://www.ramsar.org/es/documento/manuales-ramсар-5a-edicion-introduccion-a-la-convencion-sobre-los-humedales>.
- Secretaría de la Convención de Ramsar, Centro del Patrimonio Mundial y UICN. (2012). *Misión Conjunta Convención Ramsar, Patrimonio Mundial y Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza: Sitio Ramsar Parque Nacional Cabo Pulmo y Bien de Patrimonio Mundial Natural Islas y*

Áreas Protegidas del Golfo de California. Informe de la Misión Ramsar de Asesoramiento 74. Gland, Suiza, y París, Francia. Disponible en: <https://www.ramsar.org/document/ramсар-advisory-mission-report-74-mexico-2011>.

- Secretaría de la Convención de Ramsar (2016 b). *Misiones Ramsar de Asesoramiento: Sitio Ramsar Sistema de Humedales San Miguelito*. Informe de la Misión Ramsar de Asesoramiento 81. Gland, Suiza.

Autores

Gardner, R.C., Presidente del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) de Ramsar y Director del Instituto de Derecho y Política de la Biodiversidad, Facultad de Derecho de la Universidad de Stetson, Tampa Bay, Estados Unidos; Jones, T.A., Consultor, DJEnvironmental, Berry Harbor, Reino Unido; Pritchard, D.E., Consultor, DEP Consultants, Hexham, Reino Unido; Okuno, E., Becario Foreman de Biodiversidad, Instituto de Derecho y Política de la Biodiversidad, Facultad de Derecho de la Universidad de Stetson, Tampa Bay, Estados Unidos.; Stroud, D.A., Ornitólogo principal, Comité Conjunto de Conservación de la Naturaleza del Reino Unido, Peterborough, Reino Unido; Landenbergue, D., WWF International, Gland, Suiza; Finlayson, C. M., Director, Instituto para la Tierra, el Agua y la Sociedad, Universidad Charles Sturt, Albury, Australia, y Titular de la Cátedra Ramsar sobre el Uso Racional de los Humedales, Instituto para la Educación Relativa al Agua IHE Delft, Delft, Holanda; Dinesen, L., Asesor Principal, Museo de Historia Natural de Dinamarca, Universidad de Copenhague, Copenhague, Dinamarca; Martínez Ríos del Río, L., Director General, Pro Esteros, Ensenada, B.C., México; e Infante Mata, D., Investigador, El Colegio de la Frontera Sur, Unidad Tapachula, México.

Referencia del presente documento

Gardner, R.C., Jones, T.A., Pritchard, D.E., Okuno, E., Stroud, D.A., Landenbergue, D., Finlayson, C. M., Dinesen, L., Martínez Ríos del Río, L. & Infante Mata, D. (2018). *Misiones Ramsar de Asesoramiento: Asesoramiento técnico sobre los sitios Ramsar*. Nota Informativa de Ramsar No. 8. Gland, Suiza: Secretaría de la Convención de Ramsar.

Las opiniones y designaciones expresadas en esta publicación son las de sus autores y no representan puntos de vista oficialmente adoptados por la Convención de Ramsar o su Secretaría.

Esta publicación puede ser reproducida en su totalidad o en parte y en cualquier forma para fines educativos o sin fines de lucro sin ningún permiso especial de los titulares de los derechos de autor, siempre que se cite la fuente.

La Secretaría agradecería recibir una copia de cualquier publicación o material que utilice este documento como fuente.

Salvo que se indique lo contrario, esta publicación está protegida por una licencia de Atribución No Comercial-Sin Obras Derivadas de Creative Commons.



La Secretaría de la Convención de Ramsar publica las Notas sobre Políticas de Ramsar en español, francés e inglés (los idiomas oficiales de la Convención) en formato electrónico y también en forma impresa cuando se le solicita.

Las Notas Informativas de Ramsar se pueden descargar en la siguiente dirección: <http://www.ramsar.org/es/recursos/publicaciones>.

Se puede obtener información sobre el GECT en la siguiente dirección: <http://www.ramsar.org/es/acerca-de/el-grupo-de-examen-cientifico-y-tecnico-gect>.

Si desea obtener más información sobre las Notas Informativas de Ramsar o solicitar información sobre el modo de contactar con sus autores, sírvase ponerse en contacto con la Secretaría de Ramsar utilizando la siguiente dirección: strp@ramсар.org.

Publicado por la Secretaría de la Convención de Ramsar.

© 2018 Secretaría de la Convención de Ramsar.

La Convención de Ramsar



La Convención sobre los Humedales, también conocida como la Convención de Ramsar, es el tratado intergubernamental que ofrece el marco para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. Es el único tratado global que se enfoca en un solo ecosistema.